INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
SGTIC-MC-05-2025

OBJETO: SERVICIO DE DISEÑO, TOMA DE FOTOGRAFÍA E IMPRESIÓN DE CARNETS INSTITUCIONALES.

De conformidad con el cronograma del proceso se publicó y dio traslado al informe de evaluación de las ofertas recibidas, requiriendo la realización de subsanaciones a los oferentes. Dentro del plazo de subsanación se recibieron las respuestas por los oferentes requeridos, por lo cual el presente informe corresponde a la evaluación realizada con posterioridad a las subsanaciones y por ende constituye el INFORME FINAL del comité evaluador.

Adelantada la revisión de las propuestas presentadas dentro del citado proceso de selección, se procede a presentar el informe de evaluación acorde con los requisitos y condiciones previstos en la invitación a presentar propuesta y demás documentos del proceso.

PROPONENTES: De conformidad con la plataforma SECOP 2 al momento del cierre se recibieron dos (02) propuestas, así:

N°	PROPONENTE (NOMBRE O SIGLA LEGAL)	FECHA Y HORA DE RECIBO DE LA PROPUESTA
1	MASTPRINT SOLUCIONES GRAFICAS SAS	20/03/2025 10:41 AM
2	JHON JAIRO QUEZADA VEGA (FOTO MUNDO DIGITAL)	20/03/2025 11:13 AM

Posteriormente, y tras la verificación de la propuesta económica, el orden de elegibilidad de ofertas económicas, de menor a mayor valor, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	MASTPRINT SOLUCIONES GRAFICAS SAS	$ 21.337
2	JHON JAIRO QUEZADA VEGA (FOTO MUNDO DIGITAL)	$ 23.000

PROPONENTE 1: MASTPRINT SOLUCIONES GRAFICAS SAS

ANALISIS JURIDICO	VERIFICACION	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE	Se encuentra debidamente suscrita.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. (OBJETO SOCIAL)	CUMPLE	Aporta certificado expedido el 25/02/2025
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	N/A	N/A
AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	CUMPLE	Anexa documento

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, PENALES, FISCALES Y REDAM	CUMPLE	Se verificaron los antecedentes en el portal web
RUT	CUMPLE	Anexa documento
CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	Anexa documento
LIBRETA MILITAR	CUMPLE	Anexa documento
CERTIFICACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	Anexa documento suscrito en debida forma.
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	CUMPLE	Adjunta certificación suscrita por el señor Luis Ignacio Balaguera Ortiz por un monto de $21.400.000.
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	NO CUMPLE/ RECHAZADO	No subsanó requisito.
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	Presentó debidamente su propuesta económica.

OBSERVACIÓN: El proponente no cumple con el requisito habilitante establecido en la invitación pública, específicamente en el numeral 2.10 referente al requisito técnico de establecimiento de comercio, el cual establece lo siguiente:

2.10. REQUISITO HABILITANTE TECNICO

1. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

El proponente debe acreditar que cuenta como mínimo con un (1) establecimiento de comercio, ubicado en el municipio de Piedecuesta, cuya actividad económica sea la aplicable al objeto del contrato. Este requisito se verifica a través de la Cámara de Comercio respectiva.

Lo anterior se fundamenta en la necesidad de garantizar una atención rápida y efectiva a la entidad contratante. Dado que el objeto del contrato implica la emisión de carnés para funcionarios y personas vinculadas al municipio, la proximidad del establecimiento facilita la movilidad de los usuarios y permite realizar cambios, instalaciones o gestiones de manera ágil. Esto asegura una respuesta eficiente y oportuna a cualquier requerimiento, optimizando los tiempos y mejorando la prestación del servicio. adicional a lo anterior evita que los beneficiarios del carnet tengan que incurrir en gastos de desplazamiento para el mismo.

El comité evaluador se reserva el derecho de visitar los establecimientos de comercio en aras de verificar dicho requisito.

El proponente en la respuesta al requerimiento de subsanación del establecimiento adjunta los documentos del proceso que se refieren a la limitación del presente proceso a MIPYMES con domicilio en el departamento de Santander, lo cual implica que está confundiendo dos aspectos diferentes del proceso. Un asunto es la limitación territorial del proceso, como un mecanismo establecido en la legislación para el impulso de la economía local y regional y otra diferente es la necesidad de tener un establecimiento de comercio en la ciudad de Piedecuesta, punto que no es del caso justificar en esta respuesta pues no es el tema en debate.

El hecho de que el proceso se haya limitado a MIPYMES con domicilio en el departamento de Santander no modifica el requisito del establecimiento de comercio en Piedecuesta pues no se trata de aspectos excluyentes entre sí. Perfectamente es posible que un oferente tenga domicilio en cualquier ciudad de Santander y tener un establecimiento de comercio en Piedecuesta. Lo anterior es recurrente en determinados procesos de compra o suministro, en la cual, por ejemplo, empresas de cadena pueden tener su domicilio en una determinada ciudad, pero tienen establecimientos de comercio en muchos otros lugares del país o del departamento.

Por lo anterior se evidencia que el oferente no acreditó el establecimiento en Piedecuesta, como lo exige la invitación a presentar propuesta.

En virtud de lo anterior se considera que al oferente MASTPRINT SOLUCIONES GRAFICAS SAS NIT 901384313-6 se le debe rechazar su oferta, conforme a las causales de rechazo establecidos en la invitación publica, numeral 3.5, literales:

k) Tratándose de requisitos o documentos subsanables será rechazada la oferta del proponente que no subsane o no subsane correctamente o dentro del término fijado, la información, requisito o documentación solicitada por el Municipio de Piedecuesta – Secretaría General y de las TIC.

o) Cuando el oferente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes.

Así como también las razones expuestas anteriormente.

PROPONENTE 2: JHON JAIRO QUEZADA VEGA

ANALISIS JURIDICO	VERIFICACION	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE	Se encuentra debidamente suscrita.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. (OBJETO SOCIAL)	CUMPLE	Aporta certificado expedido el 20/03/2025
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	N/A	N/A
AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	CUMPLE	Aportó documento
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, PENALES, FISCALES Y REDAM	CUMPLE	Se verificaron los antecedentes en el portal web
RUT	CUMPLE	Anexa documento
CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	Anexa documento
LIBRETA MILITAR	CUMPLE	Anexa documento
CERTIFICACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	Anexa documento suscrito en debida forma.

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	CUMPLE	Acredita la experiencia por medio del establecimiento de comercio, el cual fue inscrito en Cámara de Comercio el 23 de julio de 2008.
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	CUMPLE	Cuenta con establecimiento de comercio en la ciudad de Piedecuesta en la dirección Carrera 10 # 7- 41 Barrio San Rafael, según certificado de Cámara de Comercio.
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	Presentó debidamente su propuesta económica.

De acuerdo a lo anterior se encuentra que el oferente JHON JAIRO QUEZADA VEGA subsanó en debida forma, adjuntando los documentos dentro del plazo permitido, cumple los demás requisitos y no incurre n ninguna causal de rechazo, por lo cual es viable la selección de este oferente.

Dado en Piedecuesta, a los 26 días del mes de marzo de 2025.

María Fernanda Jurado Castro
Abogada SGTIC – CPS
Comité evaluador